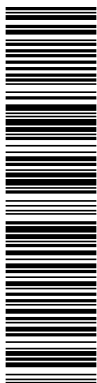


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/02/2025-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7C993-17866-C9261</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:57 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2025 12:57



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y SEIS MINUTOS.**

**ACTA Nº 09/25**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**
- D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:06 horas del día 26 de febrero de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.**

**Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.**

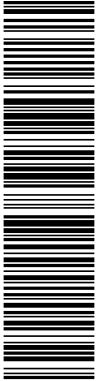
**Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:**

**PRIMERO. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por parte del Sr. Alcalde se explica que el motivo de la urgencia de la sesión es debido a los plazos existentes en el asunto a tratar.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/02/2025-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7C993-17866-C9261</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:57 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2025 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1492526-7C993-17866-C9261-3879203D509E0B1B15DFF2FB69DF28108B4EBE66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F.R.J.E.L., acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

## **SEGUNDO. - APROBACIÓN PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DE BAZA (EXPTE. 1556/2025)**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 25 de febrero de 2025, y obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<Según informe emitido por el Técnico de Gestión Económica Municipal, el pasado 7 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027. Dichas bases suponen el marco normativo sobre el que estructurar la financiación de actuaciones de desarrollo urbano programadas en la prioridad 2c y el Objetivo Específico 5.1 a través del Programa Plurirregional de España para el periodo 2021-2027.

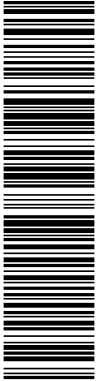
La ayuda FEDER asignada en el Programa Plurirregional de España para la prioridad 2c y el Objetivo Específico 5.1. asciende a una dotación total de 1.818.897.918,39 euros, distribuida por regiones y categorías de región. En dicho Programa, se indica que la selección de los Planes de Actuación Integrados que se cofinanciarán para canalizar los fondos de desarrollo urbano sostenible se llevará a cabo mediante convocatoria en la que se garantice la concurrencia competitiva y se prevean mecanismos de flexibilización de su ejecución. Estos fondos buscan alcanzar un impacto real que transforme las áreas urbanas y mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las mencionadas bases reguladoras, se consideró procedente iniciar el procedimiento y efectuar esta convocatoria para la asignación de senda financiera a los Planes de actuación integrados de entidades locales.

En consecuencia, se emite la resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021- 2027.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/02/2025-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7C993-17866-C9261</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:57 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2025 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1492526 7C993-17866-C9261 3879203D509E0B1B15DF2F869DF281084EBE66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



La convocatoria de las ayudas FEDER anteriormente indicada, establece en su artículo 10 lo siguiente.

“La Estrategia de Desarrollo Integrado Local.

1.- El apoyo al desarrollo urbano sostenible se hará a través de la elaboración de Planes de Actuación Integrados que se deberán enmarcar en un documento estratégico más amplio concebido como una Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) que promueva la transformación de la realidad urbana del ámbito al que se circunscriba, de conformidad con lo establecido por los términos del artículo 29 del Reglamento (UE) 2021/1060, de disposiciones comunes.

Sobre este documento de carácter estratégico se configurarán los Planes de Actuación Integrados como mecanismo para la consecución de objetivos estratégicos.

2.- Tendrán la consideración de EDIL, a los efectos de este artículo, todas las Agendas Urbanas y/o Planes de Acción Local desarrollados bajo la metodología de la Agenda Urbana Española. Asimismo, tendrán también esta consideración otros documentos de planificación estratégica territorial y/o urbana que, con una perspectiva transversal e integrada, den cobertura a la zona geográfica donde se prevé implementar el Plan de Actuación Integrado para el que se solicita financiación. En todo caso esta Estrategia debe cumplir los requisitos del artículo 29 del Reglamento (UE) 2021/1060, de disposiciones comunes, así como el anexo II de esta orden.

3.- Será necesario contar con una EDIL que cumpla los requisitos establecidos en los apartados anteriores para poder presentar solicitud en esta convocatoria.

4.- A fin de lograr el compromiso de la Corporación Local con dicha transformación, la EDIL deberá estar aprobada por el órgano competente de representación de la entidad local”.

En este sentido dando cumplimiento con la obligatoriedad de disponer de una Estrategia de Desarrollo Integrado Local, el Pleno del Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022, aprobó la Agenda Urbana Local de Baza 2030, que se componía de un documento de análisis y diagnóstico del municipio y de un plan de acción para el mismo. La Agenda Urbana se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11, que persigue ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/02/2025-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7C993-17866-C9261</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:57 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2025 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1492526 7C993-17866-C9261 3879203D509E0B1B15DF2F869DF281084EBE69) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Posteriormente, se llevó a cabo una modificación de dicha Agenda Urbana, es decir de la EDIL de la ciudad, mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2025.

Tras el lanzamiento de la convocatoria de ayudas, el Ayuntamiento de Baza ha llevado a cabo el PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO - BAZA 2030.

Este Plan de Actuación Integrado BAZA 2030 (PAI - BAZA 2030), ofrece una solución integral a los retos urbanos, combinando regeneración física con iniciativas sociales, económicas y medioambientales. Su implementación mejorará la calidad de vida de los habitantes y posicionará a Baza como referente en regeneración urbana sostenible e inclusiva, alineada con la Agenda Urbana Española y el ODS 11.

Se materializa mediante la articulación conjunta de 13 actuaciones de la Agenda Urbana de la ciudad, INTERRELACIONADAS entre sí, y con el resto de las políticas públicas locales, cuyo objetivo es; propiciar un proceso de transformación en la ciudad y su sociedad, en búsqueda de la equidad entre vecinos a todos los niveles, principalmente físico, económico, social, y medioambiental.

Estas trece actuaciones del PAI, se recogen en tres proyectos integrados de intervención en la ciudad;

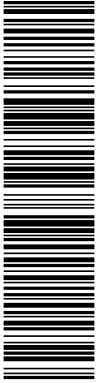
- PROYECTO INTEGRADO 1: REGENERACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO DE LAS CUEVAS Y SU CONEXIÓN CON EL RESTO DE LA CIUDAD.
- PROYECTO INTEGRADO 2: TRANSICIÓN MEDIOAMBIENTAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA UNA CIUDAD MÁS EFICIENTE
- PROYECTO INTEGRADO 3: TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA CIUDAD MÁS CONECTADA."

Por todo lo anteriormente expuesto PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero. - Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado PAI BAZA 2030, con un presupuesto de gasto de 9.507.422,45 euros.

Segundo. - Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 8.081.309,08 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/02/2025-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7C993-17866-C9261</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:57 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2025 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1492526 7C993-17866-C9261 3879203D509E0B1B15DF2FB69DF28108B4EBE66) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idforma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Tercero. - Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Técnico de Gestión Económica de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2025.

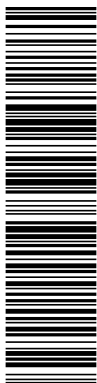
Considerando lo establecido el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados; Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado PAI BAZA 2030, con un presupuesto de gasto de 9.507.422,45 euros.
2. Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 8.081.309,08 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.
3. Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/02/2025-9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7C993-17866-C9261</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:57 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 26/02/2025 12:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/02/2025 12:57



**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:20 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,  
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS  
MARTÍNEZ.**

**LA SECRETARIA,  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO  
GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1492526-7C993-17866-C9261-3879203D509E0B1B15DFF2FB69DF281084EBE69) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&forma=1](https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&forma=1)